

26 de marzo de 2026

AVISO AL PÚBLICO

En cumplimiento de nuestro rol de supervisor y ante los avisos recibidos por parte de personas que señalan haber recibido oferta de préstamos por presuntas empresas que utilizan el logo de esta Superintendencia o del Ministerio de Comercio e Industrias, consideramos necesario reiterar la advertencia al público, a fin de adoptar las medidas que prevengan constituirse en víctimas de actos ilícitos por parte de dichas personas o empresas.

En virtud de lo anterior, solicitamos tomar medidas preventivas, para proteger su información personal, así como su patrimonio y, en caso de recibir comunicaciones por canales de redes sociales como lo antes descrito, proceder según recomendamos:

1. Infórmese a satisfacción antes de entablar relaciones contractuales con personas naturales o jurídicas que ofrecen productos y servicios financieros. Si persisten las dudas, lo mejor es abstenerse.
2. Asegúrese de que la persona cuenta con autorización o licencia emitida por autoridad competente, para la actividad que promueve.
3. Advierta que no es habitual que una empresa autorizada a prestar dinero condicione este servicio financiero a la entrega de sumas de dinero, previo al desembolso correspondiente.
4. Reconozca que el primer anillo de seguridad de su patrimonio es usted mismo.
5. De resultar ser víctima, usted puede acudir al Ministerio Público o ante la Casa de Justicia Comunitaria de Paz correspondiente a su residencia, según corresponda, a fin de presentar la denuncia respectiva.

Resulta oportuno señalar, que el uso del logo de la SBP es autorizado por esta Superintendencia de forma exclusiva para bancos y empresas fiduciarias, por ser entidades reguladas y supervisadas tanto prudencialmente como en materia de prevención de blanqueo de capitales. Por lo anterior, las empresas financieras no pueden utilizar el citado logo en sus sitios web, redes sociales, plataformas tecnológicas y cualquier otro canal o medio de comunicación.